

Fichas jurisprudencia nacional

Número	C-022 de 2015	
Autoridad	Corte Constitucional	
Fecha	21 de enero de 2015	
Magistrada/o ponente	Mauricio González Cuervo	
Etiquetas	Violencia intrafamiliar Inasistencia alimentaria Querrela	
Sinopsis	Demanda de inconstitucionalidad de los artículos 1 (parcial) y 2 (parcial) de la Ley 1542 de 2012 (eliminación de la querrela para el delito de violencia intrafamiliar), modificatorios del artículo 74 de la ley 906 de 2004 (conductas que requieren querrela).	
Principales elementos jurídicos	<p>“Las consideraciones del Legislador para eliminar la querrela como exigencia para la investigación de los delitos subexamine, es perseguir y erradicar la violencia de género y los feminicidios que se presentan en el país, en su mayoría mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, quienes en algunos casos son amenazadas por sus agresores y/o dependen económica y afectivamente de estos, lo que las intimida en la presentación de las denuncias impidiéndoles el acceso efectivo a la administración de justicia, efectivamente contribuye a lograr los fines planteados, puesto que la denuncia puede ser instaurada por cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos constitutivos de la violencia intrafamiliar o de la inasistencia alimentaria y su persecución por parte de las autoridades debe realizarse de manera oficiosa.”</p> <p>“A juicio de la Sala la eliminación de la querrela en las disposiciones acusadas es una medida efectivamente conducente a la disminución de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, toda vez que su investigación y castigo no estará sujeto a la denuncia que deba interponer la víctima, sino al conocimiento que tenga la autoridad de los mismos, lo que a todas luces significa un acceso efectivo a la justicia por parte de la víctima, mediante la imposición de un castigo efectivo a los infractores, evitará la comisión de delitos que se dan como consecuencia de la imposibilidad de acción de la sociedad y de las autoridades e inculcar valores de respeto y protección, instigando a los maltratadores a abstenerse de concretar sus conductas abusivas”.</p>	
Sentencias relacionadas	T-311/18	C-1198/08
Referencia bibliográfica	Corte Constitucional de Colombia. (21 de enero de 2015) Sentencia C-022/15. M.P.: Mauricio González Cuervo.	